# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000463

RESOLUCIÓN No. De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE D. GALINDO ARAUJO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.010.749 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PARAISO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE D. GALINDO ARAUJO	C.C. No. 72.010.749
VICEPRESIDENTE:	JOSE D. CASTRO	C.C. No. 1.048.209.027 °
TESORERO:	ANTONIA HERNANDEZ CASTILLO	C.C. No. 1.048.212.433
SECRETARIA:	JULIANA ESTHER ROA LLAMAS	C.C. No. 32.836.241

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000463

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

OOMINIE DE OC	MITTEROIA I CONCILIACION		
CONCILIADOR:	MARTHA FANDIÑO MERCADO	C.C. No.	1.048.215.531
CONCILIADOR:	GENNYS MOLINA	C.C. No.	22.633.914
CONCILIADOR:	DORA REONDO NARVAEZ	C.C. No.	22.459.371

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JORGE RAFAEL ROA PALMA	C.C. No. 3.718.180
DELEGADO:	PASTORA MERCADO	C.C. No. 22.458.532
DELEGADO:	MARTHA LLAMAS	C.C. No. 22.456.710

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	JORGE RAFAEL ROA PALMA	C.C. No. 3718180
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS EN GENERAL :	JUAN BARRAZA	C.C. No. 3718746
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ Y JUVENTUD :	ANA DE LOA CRUZ NATERA	C.C. No. 1048207420
■ COORDINADOR (A) DE SANEAMIENTO AMBIENTAL :	SHIRLY POLO IGLESIAS	C.C. No. 1048207420
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	MARTHA LLAMAS GERONIMO	C.C. No. 22.456.710
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA Y PARIONTICIPAC :	ILUMINADA ACOSTA H	C.C. No. 32633380
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	NORIS SOLANO	C.C. No. 22453063

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FABIO MOLINA, con C.C. No. 72.147.727 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the best -

DEPARTAMENTO S DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL STERIOR DPATAL.

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.